

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, siendo las 12:00 HORAS, DIA DIA 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0579-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la Adjudicación Simplificada **AS-55-2023-MDNCH/CS-1**, Primera Convocatoria, referido al CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2564305

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10255782008	ROBLES GONZALES RAUL ENRIQUE	28/10/2023	Válido
2	10401974691	FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE	26/10/2023	Válido
3	10409447908	LOZANO CORTEZ JOE JAIR	24/10/2023	Válido
4	10428625272	MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	25/10/2023	Válido
5	10444168183	DOMINGUEZ VASQUEZ MAYCOL LUTTY	24/10/2023	Válido
6	10710969006	SILVESTRE VELASQUEZ DEYVIS FAUSTO	25/10/2023	Válido
7	20611360321	RDLC INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	24/10/2023	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DÍA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

CONSORCIO VIAL IV: Consorcio integrado por ROBLES GONZALES RAUL ENRIQUE con RUC N° 10255782008, y el consorciado PEREZ MORON MOISES FEDERICO con Ruc N°10256569561.

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO VIAL IV	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	No CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	CUMPLE
CONDICION		No ADMITIDA	

El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la Admisión calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor no cumple con el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de prestación del Servicio de Consultoría de Obra, alterando el contenido esencial de la oferta técnica, no acreditando a cabalidad el plazo de ejecución según como se establece en el numeral 6 VALOR FERENCIAL Y PLAZO DE PRESTACION DE LA CONSULTORIA: ***el postor debió señalar que los 30 días son para la Liquidación de obra e informe de liquidación de consultoría, requisito que el postor no acreditó.***

Así también de la revisión integral de la oferta se señalar que el postor no cumple con el numeral 7 de los términos de referencia de las bases integradas que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la Admisión calificación y evaluación de ofertas; sobre el particular el postor en su Metodología Propuesta- no cumple con presentar metodología sustentable en el Plan de Gestión de Riesgos.

- **FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE con RUC N°10401974691**

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE	
		10401974691	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si	CUMPLE
c)	Declaración (Anexo N° 2) jurada acuerdo con el Literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	CUMPLE
CONDICION		ADMITIDA	

- **MORY PADILLA ALAN EUSEBIO CON RUC N 10428625272**

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada De acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	NO CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	CUMPLE
CONDICION		NO ADMITIDA	

- El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que las bases integradas

constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor no cumple con el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de prestación del Servicio de Consultoría de Obra, alterando el contenido esencial de la oferta técnica, no acredita el plazo de ejecución según como se establece en el numeral 6 VALOR REFERENCIAL Y PLAZO DE PRESTACION DE LA CONSULTORIA.

- También de la revisión integral de la oferta se señala que el postor oferta por debajo de Límite Inferior del VR, referencial solicitado en las bases integradas y que estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Así también de la revisión integral de la oferta se señalar que el postor no cumple con el numeral 7 de los términos de referencia de las bases integradas que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la Admisión calificación y evaluación de ofertas, El postor el Metodología Propuesta, no presenta diagrama de GANT de las actividades de supervisión de obra.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	E CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DELARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTOESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL ONTRATO.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA

EVALUACION TECNICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago..</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 30 puntos</p>	<p>70 PUNTOS</p>
<p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: El postor propondrá y desarrollará una metodología de trabajo que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar los siguientes rubros.</p> <p>i) Control de Calidad técnica de la Obra. ii) Control de Plazos de ejecución. iii) Control Económico de la Obra iv) Control Ambiental v) Plan de gestión de Riesgos</p> <p>El postor deberá presentar un análisis básico para desarrollar la metodología propuesta, a través de una EDT (Estructura Desglosable de Trabajo, con los alcances de la supervisión en el control de obra y gestión de riesgos), análisis de los tiempos de ejecución (cronograma) (...)</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>30 PUNTOS</p>
		<p>100 PUNTOS</p>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

PASA A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA :FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE

EVALUACION ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE Ruc 10401974691 PUNTUACION
FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE Ruc 10401974691	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p>	<p>MONTO OFERTADO S/74,000.00</p> <p>100 PUNTOS</p> <p>1º ORDEN DE PRELACION</p>

DETERMIANCIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	TÉCNICA (PUNTOS)	ECONOMICA (PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE con Ruc 10401974691	100	100	100

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	BONIFICACION DE 5% POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACION DE 10% POR PROVINCIA COLINDANTE
FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE con Ruc 10401974691	ACREDITA Y CUMPLE	ACREDITA Y CUMPLE

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA LA BUENA a **FOURNIER ANDRADE ISMAEL JORGE con Ruc 10401974691**, POR EL IMPORTE, DE S/ 74,000.00 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº2564305.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

